

Protocolo Específico de Bioseguridad

0. Identificación de la actividad

Sala de Necropsia

Actividades académicas, investigación y servicio.

1. Identificación del laboratorio o instalación (aula, laboratorio, granja, edificio, empresa, etc.): **Anexo I**

Sala de Necropsia

2. Responsable de Bioseguridad

Los profesores e investigadores de la Sala de necropsia deben velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de bioseguridad de la Sala de Necropsia.

3. Identificación de los riesgos específicos (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual)

3.1. Identificación riesgos biológicos:

De acuerdo con los datos epidemiológicos de las autoridades sanitarias, los agentes biológicos a los que se pueden encontrar expuestos el personal que trabaja en la Sala de Necropsia, son los presentados en el ANEXO II, del Decreto 664/1997 sobre clasificación de los agentes biológicos, actualizado la Orden TES/1287/2021.



Riesgo Biológico

3.2. Identificación de riesgos físicos

Durante el desarrollo de las actividades programadas (preparación de material docente para las prácticas regladas, actividades docentes y trabajos de investigación) los posibles riesgos físicos que pueden afectar al personal adscrito a la sala y a los estudiantes de grado, máster y doctorado se corresponden con la posibilidad de producirse cortes o pinchazos ocasionados por el manejo de instrumental (bisturíes, cuchillos, agujas, tijeras, hojas de sierras, etc.) o impactos producidos por partículas o fragmentos proyectados durante los cortes de tejido óseo.



Durante el traslado de los cadáveres, el personal técnico, eventualmente profesores y personal investigador, pueden estar expuestos a riesgo por carga.

Por otra parte, dadas las particularidades de la actividad desarrollada en estas instalaciones, se debe extremar las medidas para evitar riesgos de caídas al suelo; si bien la sala de necropsia cuenta con un suelo antideslizante.



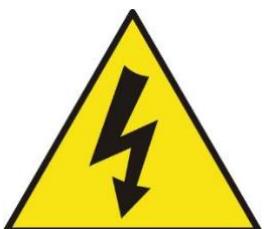
En las cámaras de congelación, los posibles riesgos físicos para el personal técnico y eventualmente, profesores e investigadores que acceden a las mismas son riesgo por frío, riesgo por caída de cargas suspendidas y riesgo por caída al suelo.



Durante la retirada de los cassetes del procesador de tejidos, el personal técnico, y eventualmente profesores o personal investigador están expuestos a un riesgo físico por calor, al encontrarse estos en [parafina](#) a 58°C.



Riesgo por la manipulación de aparatos eléctricos en una zona de trabajo habitualmente mojada.



3.3. Identificación de riesgos químico

El uso de productos químicos (principalmente formaldehído) en la Sala de Necropsia es necesario para la correcta conservación de las muestras de tejidos. Éste desprende vapores en su forma pura y menor proporción en su forma diluida, pudiendo ocasionar procesos tóxicos por inhalación, por ingestión y en contacto con la piel, así como quemaduras y se han descrito posibles efectos cancerígenos, según se recoge en la [Ficha de datos de Seguridad](#). Este reactivo supone un riesgo químico para el personal técnico y eventualmente para profesores, investigadores y estudiantes, durante la toma y procesado de muestras.

En el procesador de tejidos automático (Leica) además se emplean otros reactivos químicos (Alcohol 70°, [Alcohol 96°](#), [Alcohol absoluto](#), [Xilol](#)) que también suponen riesgo químico para el personal técnico, y eventualmente para profesores o investigadores, durante el relleno o recambio de los mismos. Los alumnos nunca llevarán a cabo esta actividad. Principalmente el xilol se trata de un reactivo inflamable, nocivo e irritante, siendo también inflamable el alcohol en sus en su forma pura y menor proporción en su forma diluida, tal y como se detalla en las fichas de datos de seguridad de cada uno de los productos químicos.



4. Clasificación de pacientes/muestras (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual de la Facultad)

Los pacientes serán clasificados, según lugar de recepción HCV, o Sala de Necropsia, por la persona con competencias y asignada a tal efecto.

Agente Biológico	Paciente/Muestra	Código para etiquetado
-	Grupo 0	VERDE
Grupo 1	Grupo 1	VERDE
Grupo 2	Grupo 2	VERDE
Grupo 3	Grupo 3	AMARILLO
Grupo 4	Grupo 4	ROJO

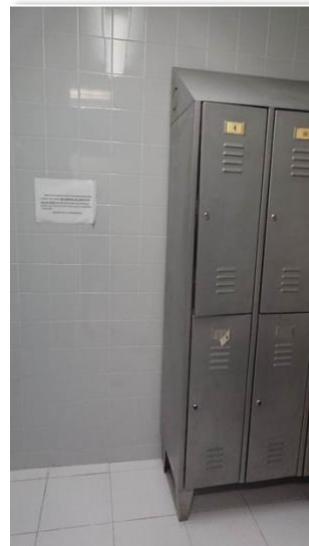
5. Normas de los usuarios (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual de la Facultad)

5.1. Descripción de la restricción de acceso a las instalaciones (código de colores):

Sala de Necropsia e instalaciones anexas (**Anexo I**), indicando las áreas de restricción de acceso (accesos en amarillo), pudiendo variar a rojo según los códigos de riesgos de los animales remitidos para necropsia.

En todos los casos los alumnos y los profesores, técnicos, estudiantes de posgrado, investigadores, para ingresar a trabajar a la Sala de Necropsia, lo deben realizar:

- Alumnos en los baños-vestuarios habilitados.
- Profesores, personal técnico, investigadores y personal visitante desde el acceso por el vestuario de profesores habilitado.



Los alumnos, con la indumentaria apropiada, desde los vestuarios acceden al pasillo indicado en el plano como “acceso alumnos” y desde allí a la Sala de Necropsia. Para salir del vestuario al pasillo utilizan calzas sobre su calzado de calle, una vez en el pasillo cogerán las botas de agua instaladas en los cuelga botas y caminarán hasta el

banco situado al final del pasillo, justo antes de la puerta de acceso a la sala de necropsias, en el banco se quitan su calzado dejándolo con las calzas puestas, y se ponen las botas para entrar en la sala.



Durante la actividad no podrán salir de la sala por ninguno de los otros accesos que dispone la sala, solo podrán hacerlo en sentido inverso al ingreso, previo lavado de botas y desinfección y lavado de manos como lo indica el Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

Al salir de la sala lavan las botas en el lavabotas, las desinfectan en el pediluvio y acceden al pasillo, se quitan las botas y se ponen su calzado con las calzas en el banco, colocan las botas en el cuelga botas y acceden al vestuario retirando las calzas antes de entrar en el mismo.

Las necropsias durante el período académico del año, así como durante los períodos de examen, se realizan bajo la responsabilidad de un docente del área de conocimiento, responsable de las prácticas con su respectivo/s grupos de alumnos.

La preparación de la sala y de los animales objeto de la necropsia, son acondicionados por el personal técnico previo al inicio de la misma, haciéndolo también con la vestimenta apropiada de protección para garantizar trabajar con la indumentaria de prevención de riesgo.

5.2. Normas específicas de acceso restringido para visitantes

El personal visitante (becarios de estancia, alumnos en prácticas de Ciclos Formativos, etc.):

- Debe conocer el Manual de Bioseguridad de la Sala de Necropsias.
- Debe estar identificado con una credencial o Tarjeta.
- Para acceder a la Sala de Necropsia debe estar vestido conforme a las indicaciones recogidas en el Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria (enlace).

5.3. Normas específicas de vestuario

Las indicadas en el Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria para la Sala de Necropsia. Se incluye la recomendación de tener actualizada la vacuna antitetánica.

5.4. Utilización de indumentaria específica y Equipos de Protección Individual (EPI)

La indumentaria requerida para la realización de necropsias es: pijama verde, bata quirúrgica desechable y los alumnos también disponen de delantales de plástico para su uso. El uso de los delantales es recomendable, en todo caso su uso queda a criterio del docente responsable de la actividad en función del tipo de necropsia.



El delantal de plástico debe llevarse sobre las prendas señaladas, pijama y bata desechable y se debe atar en la parte posterior. La sala de necropsias dispone de una cantidad suficiente de delantales impermeables para grupos de alumnos en prácticas. Cuando se asiste a otras actividades diferentes a la realización de una necropsia, por ejemplo, prácticas de demostración de lesiones, los alumnos siempre deben utilizar batas de plástico desechables y guantes desechables.

Es obligatorio el uso de botas blancas impermeables de goma para la realización de necropsias disponibles en la instalación. Cuando se asiste a otras actividades diferentes a la realización de una necropsia, por ejemplo, prácticas de demostración de lesiones, los alumnos pueden utilizar calzas de plástico desechables, aunque se recomienda siempre el uso de las botas.



Los EPI necesarios son:

Guantes de protección, que protegen la mano, muñeca y parte distal del antebrazo. En su elección se debe tener en cuenta la sensibilidad al tacto, la capacidad de asir y la necesidad de protección, la más elevada posible, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las personas alérgicas. Se dispone de diferentes tallas y materiales en función del riesgo que se pretende proteger.



Para protegerse del riesgo biológico son necesarias las mascarillas buconasales. Deben tener un mecanismo que permita ceñirla estrechamente sobre nariz, boca y barbilla a quien la lleva puesta. Deben cumplir con el marcado CE asegura que el producto cumple con la legislación. La referencia a la norma UNE EN 14683 asegura el cumplimiento de un estándar de calidad.



Las gafas de protección. Si además de los ojos necesita protección del resto de la cara

se usarán pantallas de protección. Las gafas y las pantallas faciales, que pueden ser utilizadas conjuntamente con gafas graduadas, son de uso exclusivo y están disponibles en la Sala de Necropsias. Con respecto a su mantenimiento se procede a su limpieza después del uso, su desinfección y su reemplazo en caso de deterioro.



Se proveerá de los equipos de protección individual de acuerdo con el riesgo con que se trabaje:

Para protegerse del riesgo biológico 1 y 2 se dispondrá siempre de guantes, las mascarillas quirúrgicas y gafas de protección se utilizarán en aquellos casos en los que el docente responsable considere que, según la especie, la historia clínica previa y/o las lesiones que se observan durante el desarrollo de la necropsia, es recomendable o necesario su uso.

Las actividades desarrolladas en la Sala de Necropsias requieren un mínimo de nivel 2 en bioseguridad dada la posibilidad real de manipular cadáveres u órganos de animales que puedan transmitir agentes biológicos zoonóticos del grupo 3.

El término nivel de bioseguridad (Biosafety Level, BSL) hace referencia a las condiciones bajo las cuales los agentes biológicos pueden manipularse de forma segura. Los equipos, el diseño y la construcción de instalaciones del nivel de bioseguridad 2 son aplicables a laboratorios educativos, de diagnóstico y clínicos donde se trabaja con diferentes agentes de riesgo moderado que se encuentran presentes en la comunidad y que están asociados con enfermedad humana de gravedad variable.



Riesgo Biológico

Para protegerse del riesgo biológico 3 se dispondrá, al menos, de mascarilla buconasal tipo FFP2 3M, gafas y/o pantallas faciales, guantes reforzados (doble guante y metal) y delantales.

Para protegerse del riesgo físico por carga el personal técnico dispone de faja anti-lesión lumbar.

Para protegerse del riesgo físico por caídas al suelo es obligatorio el uso de botas de agua durante el desarrollo de las actividades en la sala.

Para protegerse del riesgo físico por frío se debe acceder a las cámaras de congelación con chaqueta isotérmica impermeable de protección (Thinsulate™ Insulation) y guantes (406 VN TUFF JUBA EN388).

Para protegerse del riesgo químico durante la manipulación de los reactivos químicos del procesador de tejidos y la preparación del formol por parte del personal técnico, así como la manipulación de formol por parte de los profesores y personal investigador durante el proceso de tallado, se dispondrá de máscara buconasal para gases con filtro 3M™ A1 6075 y gafas de protección.



5.5. Normas específicas del equipamiento, instrumental y material

El material indicado y que se utiliza: cuchillos grandes y pequeños, mangos y hojas de bisturí, cizalla, tijeras rectas y curva, tijeras pequeñas, pinzas grandes y pequeñas, enterótomo, martillo, escoplo sierras manual y eléctrica.



El personal técnico de la sala, una vez que finaliza la actividad programada, procederá al lavado y desinfección del material, de acuerdo al riesgo biológico con que se ha trabajado y según los procedimientos indicados para cada riesgo.

El procedimiento de toma de muestra incluye la utilización de frascos de plásticos de boca ancha con formaldehido al 10%, fijador universal para muestras de anatomía patológica. La preparación del fijador, así como el acondicionamiento en garrafas y

fraccionamiento en los recipientes en el momento de su utilización, son tareas asignadas al personal técnico de la Sala de Necropsia con el EPI específico.



Además, otra gran cantidad de material fungible y desechable, como jeringas, agujas, depresores lingüales, cassetes, recipientes estériles para remisión de muestras a los laboratorios de infecciosas, toxicología, parasitología, etc.



El material desechable punzante, una vez utilizado es recogido en contenedores de residuos específicos ubicados dentro de la Sala, correctamente etiquetados para su eliminación según las indicaciones de la Oficina de Sostenibilidad - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



En la sala habilitada para el tallado, se inicia el procesado de las muestras obtenidas durante la necropsia. Para este procedimiento se dispone de una estación de tallado

con agua corriente, luz y campana de extracción de gases, con filtro de carbono y temporizador diario y acumulado como control de saturación de los filtros. Además, para la manipulación de muestras procedentes de pacientes con riesgo biológico 3 se utilizará el EPI específico.

Finalizada la actividad del tallado diario, el personal técnico, y eventualmente el profesor o personal investigador, procede al lavado y desinfección de la estación de tallado.

En el proceso de tallado, los casetes correctamente identificados (N.º de registro-año), se introducen en un procesador de tejidos automático. Este equipo requiere de reactivos químicos (Formol, Alcohol 70º, Alcohol 96º, Alcohol absoluto, Xilol) incluidos dentro de los riesgos químicos a los cuales se expone con mayor frecuencia el personal técnico de la Sala de Necropsia. Para prevenir este riesgo se seguirán las indicaciones especificadas en la Ficha de Seguridad para cada uno (enlaces).



El recambio y/o relleno de los reactivos anteriormente citado, se realiza con periodicidad (en función del volumen de muestras procesadas), llevando un registro del mismo. Los reactivos desechados se recogen en garrafas de 25 litros, correctamente etiquetadas para su eliminación, según las indicaciones de la Oficina de Sostenibilidad - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El procesador automático, finaliza según el programa utilizado, con los casetes incluidos en parafina a 58ºC, los cuales son retirados del equipo y trasladados al laboratorio.

5.6. Normas específicas de comportamiento de los usuarios

Las indicadas como norma en el Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria. Todos los usuarios de la sala de necropsia, y sin excepción, deben conocer y velar por el cumplimiento de los procedimientos especificados en el presente Manual de Bioseguridad de la Sala de Necropsia.

5.7. Procedimiento de salida de las instalaciones

- Los alumnos y personal adscrito a la Sala de Necropsia (profesores, investigadores, invitados), deben eliminar el material EPI desecharable que hayan utilizado en los contenedores de residuos habilitados a tal efecto.



- Procedimiento de lavado y desinfección de las manos según procedimientos indicados en Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.



Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

- Lavado de las botas en los lavabotas disponibles dentro de sala, para posteriormente continuar con el procedimiento de desinfección, pasando por los pediluvios con el producto DuPont™Virkon® preparado según indicaciones técnicas del fabricante.



- En estas condiciones pueden acceder al pasillo que los conduce a los vestuarios, estos, disponen de duchas, acondicionadas con agua caliente, y se recomienda ducharse, para continuar con las actividades formativas en el centro.
- El pijama utilizado por los alumnos dentro de la Sala de Necropsia deberá lavarse y desinfectarse adecuadamente después de cada uso. En relación a la ropa utilizada por el personal adscrito, se procederá a su lavado y desinfección en la zona habilitada para tal efecto (indicada en el plano de la sala y anexos).



6. Procedimiento de recepción de muestras/pacientes

6.1. Recepción

1. Cadáveres remitidos por el Hospital Clínico Veterinario de la Facultad de Veterinaria en el Marco del Servicio de Diagnóstico de Necropsia.
2. Cadáveres-muestras procedentes de Convenios con Entidades de la Administración Pública (Fauna Silvestre, Dirección General de Ganadería, Matadero Insular de Gran Canaria).
3. Cadáveres procedentes de Proyectos de Investigación.
4. Cadáveres procedentes del Albergue – Cabildo Insular de Gran Canaria
5. Cadáveres procedentes de convenios con instituciones privadas (Parques zoológicos, acuarios, etc.).

La recepción de los animales, deberán ir acompañados del correspondiente informe de remisión-solicitud correctamente cumplimentado (reseña del animal, historia clínica, diagnóstico presuntivo, pruebas complementarias a realizar, procedimiento de conservación para su incineración a cargo de los propietarios y/o eliminación del cadáver por parte del centro, etc.) y firmado por el veterinario.

En la recepción del cadáver, se asigna un número de registro el cual, permitirá en todo momento realizar el seguimiento del caso, su informe y archivo correspondiente.

6.2. Manipulación y conservación de cadáveres previo a la necropsia:

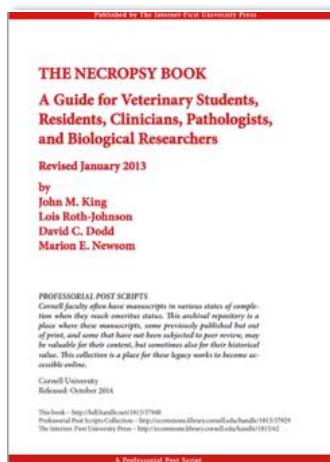
Los cadáveres pueden ser remitidos en diferentes estados de conservación, esto dependerá de las horas transcurridas desde la muerte, así como su conservación desde la muerte hasta su remisión (refrigeración y/o congelación). Esto condicionará el momento de realización de la necropsia, entendiéndose que, si los animales están congelados, deben conservarse durante al menos 24 h en una cámara de refrigeración a 4°C para que se inicie el proceso de descongelado y pueda ser aplicado el protocolo de necropsia.

La Sala de Necropsia en su interior, está provista de una cámara de refrigeración y otra de congelación para tal fin, a la cual acceden para la localización o retirada del material, el personal técnico y eventualmente los profesores e investigadores, con los EPI especificados para la protección de riesgo físicos (chaquetón y guantes isotérmicos).



6.3. Procedimiento de necropsia:

Se realiza necropsia reglada completa, ordenada y sistemática siguiendo protocolos establecidos (Necropsy Book. Contributors, John McKain King, Charles Louis Davis D.V.M. Foundation for the Advancement of Veterinary and Comparative Pathology). Para cada una de las necropsias de las diferentes especies se aplica el protocolo específico que se deben conocer antes de aplicar los procedimientos. Los hallazgos macroscópicos se registran en un informe de necropsia estandarizado y se realiza la toma de las muestras necesarias para su posterior estudio histopatológico y estudios complementarios.



7. Gestión de residuos

- El procedimiento de Retirada de Residuos Orgánicos lo realiza la empresa RESIDUOS ARCHIPIELAGO, S.L. Código SANDACH/oficial: S35026004 Código local: S35026004 periódicamente (en función del volumen de cadáveres), siguiendo los procedimientos establecidos para cada una de las especies. Ovino y Caprino: número de crotal. Équidos: Número de microchip y UELN. Vacas: Número de Documento Identificativo de Bóvido (DIB). Pequeños animales y otros: número de microchip (en su caso).
- El procedimiento de retirada de residuos peligrosos lo gestiona la Oficina de Sostenibilidad - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los procedimientos estipulados y periodicidad prevista.

8. Protocolo de entrenamiento del personal y formación de usuario

8.1. Periodicidad de las auditorías:

Según calendario previsto por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la ULPGC. Medición de riesgos físicos, químicos y biológicos.

8.2. Periodicidad de la formación:

Al iniciar el curso, así como cuando se incorpore personal al laboratorio (visitantes, profesores, estudiantes de posgrado, alumnos en prácticas de centros externos a la ULPGC), se implementará un plan de formación e información previsto según el Real Decreto 664/1997. Artículo 12. Información y formación de los trabajadores.

8.3. Comunicación de resultados al personal:

Según informe remitido por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se procederá a informar al personal.

9. Procedimiento de medición y control de la Bioseguridad

9.1. Responsable del procedimiento

Los profesores, investigadores, de la Sala de necropsia deben velar por el cumplimiento de los procedimientos específicos de bioseguridad de la Sala de Necropsia.

9.2. Metodología (anualmente)

- Implementar Registro de personal adscrito a la Sala de Necropsia, alumnos y usuarios invitados.
- Implementar una base de datos con el registro de los alumnos de grado y máster que utilizan en un año académico la Sala de Necropsia, listado que deberán facilitar los coordinadores de las asignaturas al responsable de bioseguridad.
- Implementar Registro de accidentes en la Sala de Necropsia, para su análisis anual.
- Actividad formativa al iniciar el curso (puede ser común a todas las asignaturas o a cargo del coordinador de cada asignatura, que la impartiría utilizando sus horas de clases, acordando previamente los contenidos y objetivos con el responsable de bioseguridad).
- Promover la cultura de la bioseguridad, bioprotección y conducta responsable en las ciencias de la vida incluyendo políticas, procesos, procedimientos y programas en la organización como respuesta a la necesidad de mejorar la gestión del riesgo biológico en el ámbito de la sala de necropsia.

9.3. Puntos críticos de control

1. Análisis del libro de Registro de accidentes de la Sala de Necropsia.
2. Actividades de formación en Bioseguridad de la Sala de Necropsia.
3. Actividades de formación en Gestión de residuos peligrosos.
4. Control de la utilización de los EPI.
5. Mantenimiento adecuado de los equipos e instrumental como uno de los riesgos que podría estar relacionado con accidentes y vulnerar la bioseguridad en la Sala de Necropsia.

9.4. Límites u objetivos

Aumentar la prevención y disminuir la incidencia de accidentes dentro de la Sala de Necropsia.

10. Guías de Buenas Prácticas específicas

- [Limpieza de manos.](#)
- [Limpieza y desinfección de equipamiento \(pijama y botas\), instrumental y las instalaciones.](#)
- [Protocolo de actuación en caso de accidentes.](#)
- Plan de Desinsectación y Desratización.
- [Gestión de Residuos.](#)

11. Procedimiento en caso de accidente

- 1.- Seguir los procedimientos indicados en el Manual de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.
- 2.- Registrar el incidente en el Libro de registro de accidentes de la Sala de Necropsia, para determinar las causas (física, química, o biológicas), que permita identificar los puntos críticos, para implementar las medidas correctivas y complementarias.

12. Referencias bibliográficas

- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo. BOE nº 124, 24 de mayo de 1997. [Texto consolidado. Última modificación 25/11/2021. pp. 27.](#)
- [Reglamento \(CE\) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) nº 1907/2006. DOUE-L-2008-82637.
- [Reglamento \(UE\) nº 142/2011 de la Comisión](#), de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma. DOUE-L-2011-80346.
- [Orden TES/1180/2020](#), de 4 de diciembre, que adapta al progreso técnico el RD 664/1997 e incorpora, entre otras cosas, la Directiva (UE) 2020/739, incluyendo al SARS-CoV-2 en la lista de agentes biológicos.
- [Orden TES/1287/2021](#), de 22 de noviembre, que vuelve a adaptar los anexos I y II del RD

664/1997 al progreso técnico y completa la transposición de la Directiva (UE) 2019/1833, actualizando la lista y clasificación de agentes biológicos.

- A Field Manual for Collection of Specimens to Enhance Diagnosis of Animal Diseases. (2012) Corrie Brown. University of Georgia Department of Veterinary Pathology Athens, Georgia USA 30602-7388 ISBN: 978-0-9659583-9-4

RESUMEN DE REVISIONES – Protocolo de Bioseguridad.		
Versión doc.	Fecha	Modificaciones
Ver. 00	10/02/17	Versión inicial
Ver. 01	27/06/17	Revisión de la Comisión de Bioseguridad de 27 de junio de 2017
Ver. 02	12/11/25	Actualización interna

ANEXO I: Plano de la Sala de Necropsia e instalaciones anexas

